| ACEPTACIÓN DE OFERTA | | |
|---|---|---|
| VERSIÓN: 1 | APROBACIÓN: 25 de agosto de 2020 | |

Pereira, 17 de agosto de 2022

**PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. CMP-MC-28-2022**

**Señor:** INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A. EN REORGANIZACION "INCOCO S.A."
**Dirección**: Avenida 30 de agosto no. 100 120
**Teléfono**: 3206935864 - 3497320
**Correo**: mvelasquez@vo5.co
**Ciudad**: Pereira

Asunto: **Comunicación de Aceptación de Oferta**

Como es de su conocimiento, el **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, adelantó el Proceso de Contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía CMP-MC-28-2022, cuyo Objeto es**: "ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA".**

El proceso de contratación se adelantó conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias aplicables y lo previsto en la Invitación Publica, del cual según la evaluación realizada por el Comité Evaluador del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, el proponente **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A. EN REORGANIZACION "INCOCO S.A."**. Identificado con nit **891401345-1,** fue el proponente que presento la propuesta económica de menos valor, cuya oferta está dentro del presupuesto oficial de la invitación publica, y quien cumplió además, con todos los requisitos exigidos en la Invitación de Mínima Cuantía No. 28 de 2022, razón por la cual se recomendó al Presidente del Concejo Municipal de Pereira aceptar la propuesta económica por usted presentada.

En virtud de lo anterior, **CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.127.702 expedida en Pereira, en calidad de Presidente y Representante Legal del **CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA**, de conformidad Acta de sesión ordinaria No. 181 del 30 de Noviembre de 2021 del Concejo Municipal de Pereira, y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), a través del presente documento:

**MANIFIESTA LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA PROPUESTA** presentada por proponente **INDUSTRIA COLOMBIANA DE CONFECCIONES S.A. EN REORGANIZACION "INCOCO S.A."**. Identificado con nit **891401345-1,** cuyo objeto **"ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA".** Por un valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS ($4.206.600). Incluido IVA**, con un plazo de ejecución de un (01) mes, sin que en ningún caso pueda exceder el 31 de diciembre de 2022.

El presente Contrato incluye todos los requisitos y obligaciones exigidos en los estudios previos, invitación y la propuesta presentada por el Oferente, que a la vez hacen parte integral del proceso.

Para la ejecución del Contrato deberá contactarse con la líder del programa, código 206 grado 07, o por quien designe por escrito el Ordenador del Gasto, ubicada en la Carrera 6ª No 21-62 Pereira quien será el supervisor del presente contrato.

La comunicación de aceptación conjuntamente con la oferta e invitación pública, constituye para todos los efectos, el Contrato celebrado. Para la ejecución del Presente Contrato, se dispondrá la expedición del respectivo Registro Presupuestal, una vez se haya aprobado la Garantía única a) Cumplimiento: por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y dos meses más.

Se ordenará su publicación correspondiente en la Página del SECOP II.

Para constancia se firma en Pereira a los diecisiete (17) días del mes agosto de 2022.

**CARLOS HERNÁN MUÑOZ CHÁVEZ**
Presidente

Revisión Legal: Sebastián Arias Hoyos – Asesor jurídico externo